



**D. FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTÍ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA) CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2023, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente, con la salvedad de que el acta no ha sido aprobada en una sesión posterior y a resultados de la misma, conforme al artículo 206 ROF:

**7.- Aprobación de la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local (expediente 2023 37 23000123).**

Resultando que el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece las competencias plenarias que pueden ser objeto de delegación.

Considerando el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF),

Considerando la Disposición adicional segunda y el artículo 61 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultando que el artículo 6 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el artículo 10.1 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece la obligatoriedad de publicar la información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como a su estructura organizativa.

Visto el informe favorable de la Secretaría General, obrante en el expediente 2023 37 23000123.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintinueve miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D<sup>a</sup>. María del Carmen Viceira Díaz, D<sup>a</sup>. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D<sup>a</sup>. Miriam Ramos Fernández; y nueve abstenciones, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Inés Perpetua Ferreira Reyes y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

**PRIMERO.** – La delegación de las siguientes competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local:

1. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria (artículo 22.2 j) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).
2. La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento (artículo 22.2 k) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).
3. La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000BA51A0005Y5B0S4C4K3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/07/2023  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 07/07/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2023 09:44:41

EXPEDIENTE :: 202337  
23000127  
Fecha: 29/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000BA51A0005Y5B0S4C4K3





cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 22.2 m) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

4. La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos (artículo 22.2 m) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

5. Las competencias como órgano de contratación (disposición adicional segunda en relación con el artículo 61 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

6. La aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales (disposición adicional segunda en relación con el artículo 61 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

**SEGUNDO.** – La adopción del acuerdo que se formalice en la Junta de Gobierno Local en virtud de competencias delegadas del Pleno debe ir precedida del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

**TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.”

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma electrónica del documento.

**Vº Bº**  
**La Alcaldesa**  
**María Merinda Sádaba Terribas**

**El Secretario**  
**Francisco Javier Puerta Martí**

CERTIFICADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000BA51A0005Y5B0S4C4K3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE :: 202337</b> 23000127
	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 07/07/2023 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 07/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2023 09:44:41	Fecha: 29/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000BA51A0005Y5B0S4C4K3

